

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea	

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

PARTE OFICIAL
PRESIDENCIA
DRL
CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 21 del mes anterior, se dice a este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 14 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que se reconozca a favor del causante el crédito que comprende la relación primera adicional a la núm. 62 de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes a Remonta de Caballería, que asciende a 668 pesos 38 centavos por el capital rectificado del mismo, y a 93 pesos 57 centavos por los intereses devengados; en junto, a 761 pesos 95 de cuya cantidad deberá abonarse al interesado el 35 por 100 en metálico, ó sea 266 pesos 68 centavos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y Real decreto de 30 de julio de 1892.

De Real orden lo digo a V. E.

para los efectos correspondientes acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos del crédito que contiene y se reconoce, excepto el abonaré y ajuste rectificado, para que puedan hacerse las publicaciones a que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena a la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite a la Inspección de la Caja general de Ultramar los 266 pesos 68 centavos que necesita para el pago del crédito de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible a dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias con el fin de que llegue a conocimiento del interesado. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ.

Señor.....

marzo últimos los Ayuntamientos de Huércanos, Gallinero de Cameros, Alesanco, Canales, Haro, Murillo de rio Leza, y representantes de D. Lucio, D.ª Justa, D.ª Pilar y D.ª Juana Carranza Fernández Navarrete y el Sr. Conde de San Isidro, podrán presentarse a realizar sus créditos en la Depositaria-pagaduría de esta provincia los días no feriados desde el 2 al 16 del actual.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las referidas Corporaciones é interesados.

Logroño, 1.º de mayo de 1894.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

Tesorería de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento orgánico de las Ordenaciones de pagos del Estado, queda abierto el pago durante un plazo improrrogable de diez días, desde aquel en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de lo que por premio de cobranza de las contribuciones territorial é industrial así como de los impuestos de minas, carruajes de lujo y alcoholes, les corresponda percibir por el tercer trimestre del presupuesto actual a los Recaudadores y Ayuntamientos en funciones de tales recaudadores, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo serán dados de baja los acreedores que no se presenten a realizar el importe respectivo.

Logroño, 30 de abril de 1894.—El Tesorero de Hacienda, P. I., Florencio Rico.

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE del capital rectificado	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO a percibir el 35 por 100 de capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.		Pesos.
56	D. Mariano Lared Pérez	668'38	93'57	761'95	266'68

Madrid, 31 de marzo de 1894.—LÓPEZ DOMÍNGUEZ. (*Gaceta* del 14 de abril.)

Diputación provincial.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio sobre provisión de la plaza de Jefe de la Sección de carreteras provinciales a que se hace referencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 27 de diciembre de 1893, se advierte que, desde el día dos del corriente mes en que aparece inserto el referido anuncio en el citado diario de Madrid, em-

pieza a contarse el plazo de un mes concedido por la Comisión provincial para la admisión de instancias solicitando la referida plaza.

Logroño, 4 de mayo de 1894.—El Secretario, Joaquín Farías.

Delegación de Hacienda

Habiéndose recibido aprobadas las nóminas de preceptores de Cargas de Justicia correspondientes a los meses de febrero y

Audiencia provincial de Logroño.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas del Juzgado de instrucción de Arnedo que han de verse ante el tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre del año actual, se han señalado para dicho acto los días siguientes:

- Juan Eguizábal y otro, asesinato, 5 de junio.
 - Domingo Castillo, homicidio, 6 id.
 - Justo Martínez y otro, robo, 7 id.
 - Agapito Rodríguez Cabello, falsificación y estafa, 8 y 9 id.
- Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Buenaventura Fernández Beltrán	Galilea
» Fernando López Carrillo	Ocón
» Fermín Salas Martínez	Enciso
» Claudio Gutiérrez Sancho	Corera
» Fernando Eguizábal Jiménez	Préjano
» Evaristo Tomás Marín	Poyales
» Nicolás Heredia Sáenz	Galilea
» Luis Ascarza Pozo	Herce
» Gabriel Ortega Herce	Bergasillas
» Diego López Vizmanos	Arnedillo
» Inocencio Cordon Espinosa	Villar de Arnedo
» Pedro Tomás Marín	Poyales
» Nicasio Alonso Martínez	Munilla
» José Marrodán Sanz	Tudelilla
» Esteban Sota Diago	Préjano
» Guillermo Ochoa Bretón	Tudelilla
» Eustasio Alonso Herreros	Villar de Arnedo
» José Enciso Aguirre	Munilla
» Benito Martínez Blanco	Herce
» Lucas Herce Sáenz	Arnedo
<i>Capacidades.</i>	
Don Manuel Ruiz Gordejuela	Arnedo
» Francisco Pérez Garrido	Quel
» Patricio Galilea Galilea	Robres
» Antonio Trincado Peña	Arnedillo
» Alejo Sota Jiménez	Préjano
» Alejandro Fernández López	El Redal
» Valentín Sorondo Manleón	Arnedo
» Angel García Zalabardo	Enciso
» Cipriano Marín Tomás	Poyales
» Laureano Balmaseda Resa	Galilea
» Pedro Saravia Arona	Enciso
» Marcelino Lamata Milla	Zarzosa
» Justo Aguirre Romero	Munilla
» José María Pérez Majuelo	Arnedo
» Régulo Fernández Ferrero	Id.
» Agustín Sáenz Bretón	Tudelilla
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Ramos Toledo Luco	Logroño
» Cayetano Carasa Rodríguez	Id.
» Eduardo Jiménez Zapatero	Id.
» Tiburcio Jiménez Peña	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Roberto Abad Sánchez	Logroño
» Felipe Victoriano Idígoras	Id.

Y á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licdo. Simeón Yerro.—V.º B.º El Presidente, F. de Prats.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas del Juzgado de instrucción de Haro que han de verse ante el Tribunal del Jurado en el segundo cuatrimestre de este año, se han señalado para dicho acto los días siguientes:

José López Pin, homicidio, 14 de junio, y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los siguientes:

NOMBRES.	DOMICILIO.
<i>Cabezas de familia.</i>	
Don Tadeo Salvador Cantera	Haro
» Cipriano Roig Guarres	Id.
» Angel Blanco Rojas	San Asensio
» Pedro López Urrecho	Cellorigo
» Alejo Porres García	Tirgo
» Florencio Cortazar Lazcano	Angunciana
» Luis Gómez Sáinz	Haro
» Aquilino Nanclares Martínez	Briones
» Eusebio Ruiz Ruiz	Id.
» Nicolás Martínez Bornacchea	Haro
» Rafael Almarza Gibaja	Id.
» Juan Bautista González Moreno	Briones
» Pablo López de Silanes	Fonzaleche
» Eleuterio Arce Pérez	Galbarruli
» Felipe Balmaseda Miguel	San Asensio
» Trifón Murga López	Haro
» Ecequiel Bodegas Padilla	Rodezno
» Arsenio García Escudero	Ollauri
» Miguel Aydillo Tornadijo	Haro
» Dionisio Mendavia Fernández	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Pedro Miguel Soto	San Asensio
» Antonio Miranda Torres	Haro
» Manuel Montoya Tejada	Id.
» José Fernández Baraona	Villalba
» Ramón Miranda Torres	Haro
» Román Arce Mayor	Villalba
» Benito Campo Rubio	Rodezno
» Pedro Ruiz Ventosa	Id.
» Timoteo Ezcurra Salazar	Zarratón
» Manuel López Villar	San Asensio
» Felipe Fernández Caño	Foncea
» Manuel Sáez Bastida	Casalarreina
» Práxedes Gobantes Ibarnavarro	Angunciana
» Justo de la Guardia Angulo.	Rodezno
» Calixto Pérez Díez	Haro
» Melchor Salazar Alvarez	Casalarreina
<i>Supernumerarios.—Cabezas de familia.</i>	
Don Santiago Elías Villaverde	Logroño
» José Bello Gil	Id.
» Primo Azcona Gamboa	Id.
» Angel Díez de Cerio	Id.
<i>Capacidades.</i>	
Don Francisco de Luis y Tomás	Logroño
» Luis Moreno Bustamante	Id.

Y á fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de abril de mil ochocientos noventa y cuatro.—Licenciado, Simeón Yerro.—Visto bueno. El Presidente, F. de Prats.

GOBIERNO MILITAR

DE LA
PLAZA DE LOGROÑO.

Depósitos.—Subsecretaría.—Caja Central del Ejército.

CONCLUSIÓN.—(Véase el BOLETÍN núm. 92.)

RELACIÓN QUE SE CITA, NÚM. 2.

CLASES.	NOMBRES.	Pts. Cts.	PROCEDENCIA.
Soldado	Manuel Pérez Sánchez	70 35	
"	Juan Olivares López	79 26	
"	José Calpena López	45 48	
"	Nicolás Ramos Gómez	70 63	
"	Salvador Ulloa Rosas	64 04	
"	Benito Fernández Díaz	88 43	
Sargento 1.º	Vicente Mateo Galán	59 76	
Soldado	Manuel Díaz Guerra	133 78	
"	Tadeo Alvarez Rofas	48 35	
"	Manuel Pintado Domínguez	60 07	
"	Julián Cordero Guerrero	46 52	
"	Julián Ginesta González	53 90	
"	Vicente Gimeno Rofer	44 14	
"	José Solares Camacho	52 65	
"	Victoriano Ortega García	49 43	
"	Manuel Morales Díaz	58 19	
"	Vicente Jiménez Paz	51 15	
"	Francisco Ruiz García	42 55	
"	Pedro Barquero Serrano	38 67	
"	Manuel Silva Millán	35 17	
Sargento 1.º	Mariano Gordo Rodríguez	79 18	
Cabo 2.º	Ramón López Rivas	64 58	
Soldado	Torcuato Claret Fernández	109 22	
"	Pascual Navarro Ruiz	84 24	
"	José Rivas Vila	61 66	
"	Félix Hernández Figueroa	41 55	
"	Manuel Acosta Pérez	55 95	
"	José Borjas López	89 73	
"	Elías Tarrago Caldeiro	51 55	
"	Antonio Martínez Pastor	52 02	
"	Manuel Montañó Manzano	81 "	
"	Víctor Vasquín Iza	77 60	
"	Agapito Sánchez Dapena	46 74	Disuelto Batallón Ca-
"	Francisco Morales Ramos	56 72	zadores de Mendigo-
"	Francisco Largo Rogel	64 76	ría, núm. 21.
"	Martín Izquierdo Casado	50 03	
"	Cipriano Tiembra Cerro	69 45	
"	Ildefonso Parrón Bermejo	57 68	
Corneta	Sebastián Clemente Arangut	78 54	
Soldado	Manuel Montañó González	90 34	
"	José Pérez Jiménez	94 97	
Sargento 1.º	Manuel López Liau	79 24	
Soldado	Juan Bautista Moreno	53 59	
"	Manuel Bon Castillo	42 77	
"	Rafael Vázquez León	44 29	
"	Lucas Crespo Casafin	111 49	
"	Juan Arias López	125 46	
"	Faustino Fernández Díaz	45 51	
Cabo 2.º	Juan Antonio Durán	64 90	
Soldado	Francisco Jiménez Sánchez	40 25	
"	Mariano Moya Cuña	48 76	
"	Gregorio Escolar Cáceres	43 16	
"	Juan Vadillo Moya	45 92	
"	Juan Jiménez Enciso	48 75	
"	Baldomero Orense Almende	48 44	
"	Juan Torrado Lahóz	62 50	
"	Sebastián Larri Borjé	54 21	
"	Víctor Martínez Calleja	276 71	
"	José Grana Silva	37 19	
"	Celestino García Campo	39 "	
Corneta	Ramón Hidalgo Gutiérrez	60 53	
Soldado	Manuel Casado Fernández	61 50	
"	Ignacio Serna Hernández	87 16	
"	Santiago Gómez Sanz	59 29	
"	Manuel Ordiales Ortal	17 50	
"	Francisco Medina Deña	17 50	
"	Francisco Camargo López	17 50	
"	Antonio Rodríguez Valilla	17 50	
"	Manuel Fernández García	17 50	
"	Martín García Tomás	17 50	
"	Manuel Casillas Miseses	17 50	
"	Francisco Casillas Miseses	17 50	
"	José Menéndez Sánchez	17 50	
"	Francisco Bando Bumego	17 50	
"	Nicasio Sebu Fernández	17 50	
"	Juan Rubio Feito	16 67	Disuelto Batallón Pro-
"	Juan Bravo Bravo	16 67	vincial de Castilla la
"	Valentín Abella García	16 67	Vieja, núm. 9.
"	Diego Alvarez Alvarez	13 30	
"	Francisco Vallabona Viña	16 67	
"	José Fernández Ceña	16 67	
"	Aquilino González Suárez	15 83	
"	Francisco García Menéndez	15 83	
"	Angel Jana Jana	15 83	
"	Manuel Fernández Arduengo	15 83	
"	Antonio Alvarez Curiello	15 83	

CLASES.	NOMBRES.	Pts. Cts.	PROCEDENCIA.
Soldado	Manuel Fernández Palacios	15 83	
"	Antonio Menéndez Alvarez	15 83	
"	Rafael García Alonso	15 83	
"	José Blanco Puerto	15 83	
"	Alonso Busto Alvaro	15 83	
"	Raimundo Fernández Madiera	15 83	
"	José García Valdés	15 83	
"	Valentín Corrales Peláez	15 83	
"	José Fernández Arduengo	15 83	
"	Nicanor Ordóñez Alonso	15 83	
"	Ramón Sánchez Menéndez	15 83	
"	Ramón Alvarez Valle	14 17	
"	Antonio Menéndez Maragañe	14 17	
"	Manuel Cangas Iglesias	14 17	
"	Fernando Fernández López	14 17	
"	Bernardo Martínez Bijón	14 17	
"	Francisco Candonero Pieza	14 17	
"	Vicente Barla Bou	13 33	
"	Juan Barcia González	13 33	
"	José Gutiérrez Seca	13 33	
"	Ramón Alvarez Baalejo	13 33	
"	Antonio Carapide Báez	13 33	
"	José Vidal Carapide	13 33	
"	Antonio González Sierra	13 33	
"	José Rico Alvarez	13 33	
"	Antonio Alvarez Antunez	13 33	
"	José Antuna Braña	13 33	
"	Sancho Alvarez Arango	13 33	
"	Manuel Coto Riesgo	13 33	
"	Diego Alvarez Alvarez	13 33	
"	Francisco Antonio Castaño	13 33	
"	Jacinto García Rosado	13 33	
"	Gabino Coto Canga	13 33	
"	Manuel Gutiérrez Alonso	13 33	
"	Miguel Otuz Montaña	13 33	
"	Francisco Torrente Calado	13 33	
"	Antonio García Fernández	12 50	
"	Modesto Pérez Bombardero	12 50	
"	Florencio García Martínez	12 50	
"	Francisco Campano Encina	11 67	Disuelto Batallón Pro-
"	José Espina Fernández	11 67	vincial de Castilla la
"	Clemente Alvarez Díaz	11 67	Vieja, núm. 9.
"	Antonio Fulguera Braña	10 83	
"	Francisco Rodríguez Heraldó	10 83	
"	Antonio Fernández Franco	10 83	
"	Ramón Rubio Rubio	10 "	
"	José Perdaga López	8 33	
"	Francisco González Francés	8 33	
"	Benigno Montes Braga	8 33	
"	Manuel Castro García	8 33	
"	Eduardo Masa Gómez	6 67	
"	Amador Monteserín	6 67	
"	José Fernández Fernández	6 67	
"	José Pelayo López	6 67	
"	José Alvarez Fernández	6 67	
"	Cipriano Cano Hidalgo	6 67	
"	Nicolás Roca Alvarez	6 67	
"	Antonio Arias Cano	6 67	
"	Felipe Fernández García	6 67	
"	José Sánchez Fernández	6 67	
"	Maximino Arduengo Sáez	5 83	
"	José Armer Piesus	5 83	
"	Tomás García Carbajal	5 83	
"	Fernando Martínez Yera	5 83	
"	José Yera Suárez	5 83	
"	Lorenzo S. Pedro Tiebre	5 "	
"	José Veiga Crespo	5 "	
"	Félix Fernández Rodríguez	5 "	
"	Juan Díaz Fernández	5 "	
"	David Mayor Parrajón	5 "	
"	Vicente Iglesias Incógnito	6 67	
"	Santiago Fernández García	6 67	
"	José Molella Ceñal	5 "	
"	José César Hortal	5 "	
"	Vicente Revenga Cuenga	5 "	
"	Bernardo Albollela Vega	5 "	
"	Roque Bravo Bravo	16 67	
Sargento 2.º	Quintín Gómez Lloren	66 25	
Soldado	Agustín Sánchez	257 07	
Cabo 1.º	José Rodríguez Hernández	129 45	
Cabo 2.º	Nicanor Alvarez	77 07	
Corneta	Santiago Otero Celador	110 55	
"	Juan Mata Beltrán	70 36	
Soldado	Ramón Pedersea Pujada	27 24	
Cabo 2.º	Felipe Campos Mnñoz	57 84	
Soldado	José Ruiz Rueda	41 51	
Corneta	Matías Ruiz	81 35	
Cabo 1.º	Servando Gómez Arce	81 20	
Soldado	Mariano Pujol	47 64	Disuelto Batallón Pro-
"	Pedro Barbosa	35 81	vincial de Manresa,
"	Raimundo Losa	35 81	núm. 19.
"	Juan Carreras	35 81	
"	Felipe Díaz Ramírez	50 23	
Cabo 1.º	Luis Alvarez Fernández	66 86	
"	Manuel García García	115 09	
Sargento 1.º	Mariano Jiménez Ferrer	52 50	
Soldado	Antonio Castillo Molina	36 75	
"	Bienvenido Guillén Rivas	61 05	

CLASES.	NOMBRES.	Pts. Cts.	PROCEDENCIA.
Soldado	Pedro Capiñol	37 25	
"	Juan Plaza Vals	26 83	
Sargento 2.º	Juan Saborido Castaños	41 02	
Cabo 1.º	Agustín Laroz González	70 86	Disuelto Batallón de
otro 2.º	Joaquín Vela Alba	33 47	Reserva de Manresa,
Soldado	José Roses Fulguera	37 74	núm. 19.
"	Ramón Failaquez	41 13	
"	Antonio Pujol	30 80	
"	Antonio Iñigo Hidalgo	9 08	
"	Juan Casanova	18 45	
"	Leopoldo Campos	26 95	
"	Cristóbal Berrocal	12 40	
"	Juan Riaza Farmú	10 37	
"	Juan Alcalde Fernández	9 80	Disuelto Batallón de
"	Nemesio Tara Gómez	10 16	Reserva de Orihuela,
"	Antonio Francisco	73 85	núm. 74.
"	Manuel Novoa	9 46	
"	Juan Sánchez López	12 95	
Sargento 2.º	Ricardo Sierra Martín	20 97	
Soldado	Francisco Gallealla Arévalo	45 67	
"	Joaquín Alarcón Viedan	58 08	
"	Manuel Pérez Arias	57 25	
"	Cayetano Gallego Magano	60 03	
"	Vicente Fuente García	51 78	
"	Manuel Monte Ruiz	48 74	
"	Miguel Espada Novillo	52 72	
"	Francisco Cavetera Hernán	48 10	Disuelto Batallón Re-
"	Manuel Parrilla Rodríguez	42 19	serva de Andujar,
"	Juan Alvarez Pérez	52 10	núm. 75.
"	Marcelino de Oro Reluz	51 51	
"	Valentín Polo Perina	64 77	
"	José Canza Miguel	38 59	
"	Joaquín Moreno Méndez	43 05	
"	Celedonio García	50 29	
"	Juan Gómez Pérez	49 52	
"	Joaquín Romero Garibaldi	16 50	
Cabo 1.º	Pascual Rebullida Celona	53 "	
Soldado	Diego Ruedas Martín	15 16	
"	Antonio Palma Ruiz	65 94	
"	Ciriaco Blasco Martín	10 47	
"	Miguel Pérez López	11 03	
"	Ricardo Mateo Montalvo	44 27	
"	Juan Dorado Sánchez	22 48	
"	Manuel Domínguez Domínguez	22 48	
"	Justo Martínez Delgado	64 88	
"	Pablo Laborda Castillo	30 51	Disuelto Batallón Re-
"	Pedro Alonso Gutiérrez	16 73	serva de Llerena,
"	Cesáreo Oliva Domínguez	14 44	núm. 80.
"	José Segura Perales	9 39	
"	Francisco García Torres	7 17	
"	Alonso Santos Dura	14 45	
"	Juan Padilla Lucas	7 35	
"	Juan Calvo López	47 59	
Sargento 2.º	Bernabé Garballo Arellano	66 12	
Soldado	Aniceto Juan Vicente	15 "	
"	Rafael Herrar Iscar	24 59	
"	Pablo Serra Amigo	54 80	
"	Joaquín Expósito Expósito	41 30	
"	Antonio Vela Rodríguez	16 65	
"	Ulpiano Mariño Ores	70 87	
"	Plácido Encina Tonero	31 95	
"	Ramón Mata Hacha	30 45	
"	Antonio Sanz Suñer	14 15	
"	Gabriel Carcolé Saludes	193 75	Regresados de Ultra-
Cabo 2.º	José Bea Salvador	114 65	mar.
Soldado	Valentín Salinas Guarijos	48 75	
"	Marcos Pla Blasco	138 17	
"	Ludgardo Ubero Osuna	92 25	
"	José Martín Gil	25 "	
"	Ramón Rosendo Collado	23 50	
Artillero	José Guerrero Maza	280 40	
"	Antonio Vela Plantado	390 "	
Sargento 2.º	Pedro León Villar	63 05	Del Cuerpo de Ingenie-
otro 1.º	Manuel Castellano Sánchez	47 50	ros regresados en Ul-
Cabo 1.º	Manuel González	54 25	tramar.
TOTAL		40356 32	
RESUMEN.			
Importa la relación de Jefes y Oficiales		8737 80	
Idem la id. de tropa		40356 32	
TOTAL		49094 12	

Madrid, 4 de abril de 1894.—López Domínguez.—Es copia.—Fermín Jaúdenes.

Sección judicial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, se hace saber, que el día siete del próximo mes de mayo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, el sorteo de los contribuyentes por territorial é industrial que en unión de los designados por dicha ley, han de constituir la junta de partido á que el mismo artículo se refiere para la formación de las listas de Jurados y cuyo acto será público.

Calahorra, 30 de abril de 1894.

—M. Eduardo García de Juan.—
Ante mí, Elías González.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Marcelino Díez Riaño, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que formada la lista de los productores de esta localidad que han de concurrir á la formación del gremio local con arreglo á lo que previene el art. 6.º del reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos de 29 de marzo último, se encuentran al público en los sitios de costumbre de esta localidad por término de ocho días consecutivos para que formulen contra ellas las reclamaciones de inclusión ó exclusión que crean pertinentes.

Lo que hago público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de todos los que, con arreglo al citado reglamento pueden interponer reclamaciones contra ella.

Medrano, 27 de abril de 1894.—
Marcelino Díez.

Don Pedro Ibáñez é Ibáñez, Alcalde constitucional de Anguiano,

Hago saber: Que el día 6 de mayo próximo y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa, la subasta en remate público á venta libre, del arriendo de los derechos de consumos para el año económico de 1894-95, bajo el tipo de 15.000 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro y recargo municipal; la fianza será con arreglo al reglamento vigente del ramo, observándose las condiciones del expediente y que estarán de manifiesto en el acto de dicha subasta.

Para hacer postura, se depositará la cantidad del 2 por 100 del total subastado.

Anguiano 26 de abril de 1894.—
Pedro Ibáñez.

Don Tomás Alcalde Sanz, Alcalde constitucional de esta villa,
Hago saber: Que al objeto de verificar la 1.ª subasta para el arriendo, en venta libre, de todas las especies de consumos de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el año económico de 1894 á 95, están señaladas estas casas Consistoriales, el día 10 del mes de mayo y horas de diez á doce de su mañana.

Que dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados, es el de 7.056'02 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 2 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 50 del reglamento vigente de 21 de junio de 1889.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Tudelilla, á 29 de abril de 1894.—
El Alcalde, Tomás Alcalde.—El Secretario interino, Gumersindo Blanco.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado Municipal sin más sueldo que los derechos del arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal de esta villa dentro del término de ocho días contados desde la fecha de la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia.

Castroviejo, á 27 de abril de 1894.—
El Juez municipal, Ignacio Pérez.

Se halla vacante la plaza de Hertero de esta villa con la dotación anual de 33 fanegas de trigo pagadas por los vecinos de la localidad en el mes de septiembre de cada año.

Los aspirantes que deseen obtenerla presentarán sus instancias al Alcalde que suscribe en el término de quince días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castroviejo, á 28 de abril de 1894.—
El Alcalde, Pablo Pérez.